



## IV CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS TERRORÍFICAS “HALLOWEEN 2025”.

### PREÁMBULO:

La Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Gines convoca el **IV CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS TERRORÍFICAS “HALLOWEEN 2025”**, con la intención de potenciar la implicación vecinal en el exorno del municipio durante las fiestas de Halloween el próximo 31 de Octubre. Para un correcto desarrollo de este concurso, se establecen las siguientes:

### BASES:

#### **ARTÍCULO I: PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y DESARROLLO.**

Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen y que sean residentes en Gines, estableciéndose 2 categorías:

- o **Viviendas particulares.**
- o **Conjunto de viviendas** de una misma calle o zona, o núcleos residenciales (bloques de pisos o urbanizaciones).

La temática de la decoración estará relacionada con motivos alusivos a la festividad de Halloween, siendo requisito indispensable que pueda verse desde el exterior.

En el caso de viviendas particulares, podrán decorarse balcones, ventanas, terrazas, fachadas o jardines exteriores. Las viviendas y núcleos residenciales podrán participar con el exorno de balcones, ventanas, fachadas, zonas comunes y calles.

Queda expresamente **prohibido** el uso de cualquier elemento que pueda suponer un perjuicio para la ciudadanía, que pueda dañar el mobiliario urbano, que obstaculice el paso de personas por el acerado, que ocupe la calzada (en parte o en su totalidad), o que no respete la seguridad vial.

Todos los participantes deberán tener visible su decoración **desde el día 29 de octubre hasta el día 31, ambos inclusive. Siendo** el día 30 a partir de las 19,00 h cuando el jurado visitará los montajes decorativos.

El fallo del jurado se dará a conocer el **31 de octubre de 2025** durante la fiesta que se celebrará a partir de las 19 h en el Paseo Juan de Dios Soto

Los participantes podrán usar cualquier elemento decorativo, siempre que no sea ofensivo. En el proceso de valoración, el jurado tendrá en cuenta aspectos como la originalidad, la utilización de elementos artesanos y materiales reciclados, la iluminación, la ambientación, la estampa en su conjunto y la creatividad tanto en la utilización de elementos como en la disposición de los mismos.

## **ARTÍCULO II: INSCRIPCIONES.**

Las personas interesadas en participar pueden preinscribirse en <https://forms.office.com/e/ybbvhFRwsm> para posteriormente realizar la inscripción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines o en el registro del propio ayuntamiento..El plazo máximo de preinscripción on line será hasta las 22:00 h del 28 de octubre de 2025.

## **ARTÍCULO III: PREMIOS.**

Se contemplan los siguientes premios según las categorías establecidas:

### **VIVIENDA PARTICULAR**

- Primer premio: 80 € en comercio local.
- Segundo premio: 50 € en comercio local
- Tercer premio: 30 € en comercio local
- 

### **CONJUNTO DE VIVIENDAS:**

Primer y único premio: 100 € en comercio local y diploma.Los cheques regalo se consumirán en los plazos que designe el patrocinador.

## **ARTÍCULO IV: JURADO.**

El jurado estará compuesto por:

María José Vicente Rodríguez DNI \*\*\*740\*\*\*

MARIA LUISA OLIVARES FERNÁNDEZ con DNI \*\*\*615\*\*\*

El fallo del jurado podrá declarar desiertos los premios que estime oportunos.Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado.

## **ARTÍCULO V: BASES.**

La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases. *Así mismo, dicha participación implica la autorización al Ayuntamiento de Gines para la publicación de las fotos presentadas, a través de soportes digitales, después del anuncio del veredicto del jurado.*